



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO MUNICIPAL

RESOLUCION No. _____

001150

14 JUL 2010

DE FECHA: _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA Y EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOCOA Putumayo, en uso de de sus facultades Constitucionales especialmente el artículo 311 y ss, legales, Ley 80 de 1993 artículo 30, Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios en especial 3576 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal a través de la Secretaria de Gobierno Municipal, elaboró los estudios Previos y documentos previos al proceso de selección del contratista de la Selección Abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía SPM No. 020 de 2010 que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE LA GACETA MUNICIPAL DE LOS CONTRATOS DETERMINADOS PARA SU DIVULGACION, SUSCRITOS POR LA ALCALDIA DE MOCOA DESDE EL MES DE JUNIO DE 2009 HASTA MAYO DE 2010"**

Que una vez efectuada la etapa preparatoria, mediante Resolución No. 01071 del 01 de Julio de 2010, se dió apertura al proceso de selección abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía SPM No. 020 de 2010.

Que el Municipio de Mocoa de conformidad con los estudios y analisis presupuestales dispuso de un presupuesto oficial de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00), con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 629 de Junio 30 de 2010, código 210103002002, Recursos PROPIOS , IMPRESOS Y PUBLICACIONES, expedidos por el Jefe de Presupuesto Municipal

Que el Municipio de Mocoa surtió los trámites respectivos de elaboración y publicación de estudios previos, resolución de justificación, resolución de apertura, e Invitación Publica de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 3576 de 2009, publicación hecho en la pagina Web Municipal y puesto a disposición de los oferentes en la Secretaria de Gobierno Municipal, durante los términos establecidos en las normas.

Que el Municipio conformó el comité asesor y evaluador a través de acto administrativo para evaluar las ofertas que resultaran habilitadas, y la evolución y asignación de los puntajes correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 Parágrafo 2 del Decreto 2474 de 2008.

Que llegada la fecha y hora de cierre del presente proceso contractual se pudo establecer que se presentaron las siguientes personas como proponentes:

No.	PROPONENTE
1	HUGO ABDON ZAMBRANO
2	GUILLERMO DELGADO RENZA

MOCOA *¡Merece la mejor!*
DIRECCIÓN CRA. 7 PALACIO MUNICIPAL - TERCER PISO-
TEL 4204251-FAX 4205067
E Mail: alcaldiamocoa@puiole.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO MUNICIPAL

RESOLUCION No. _____

801150

DE FECHA: _____

14 JUL 2010

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del presente proceso el comité evaluador, procede a hacer la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, según los criterios establecidos en los estudios previos e Invitación Pública.

Que una vez realizado el informe de verificación se pudo establecer que las propuestas presentadas por GUILLERMO DELGADO RENZA y HUGO ABDON ZAMBRANO, acreditaron todos los requisitos exigidos y se habilitaron para continuar con la evaluación técnica y económica de la propuesta, dicho informe de evaluación fue presentado al alcalde Municipal.

Que realizada la evaluación técnica y económica de las propuestas habilitadas se pudo establecer que la propuesta de GUILLERMO DELGADO RENZA, POR valor es de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.200.000,00), obtiene el mayor puntaje..

Que según el resumen del informe del comité el orden final obtenido por las propuestas presentadas queda así:

PROPONENTE	FACTORES JURIDICOS Y EXPERIENCIA	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR TECNICO	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
GUILLERMO DELGADO RENZA	ADMISIBLE O HABIL	70 PUNTOS	25 PUNTOS	3.200.000	95 PUNTOS
HUGO ABDON ZAMBRANO	ADMISIBLE O HABIL	60,54 PUNTOS	30 PUNTOS	3.700.000	90,54 PUNTOS

Que de conformidad con lo establecido y conceptuado por parte del comité asesor y evaluador en sus informes y acorde con lo previsto por las normas estatales, Ley 80 de 1993, Art. 11, num. 1o y 3o, lit. b) y art. 30 numeral 11, El Alcalde Municipal de Mocoa siendo el funcionario competente para celebrar contratos a nombre del Municipio a través de la escogencia de los contratistas que ofrezcan las propuestas más ventajosas para la entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ADJUDICAR en desarrollo del presente proceso de Selección Abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía SPM No. 020 de 2010, un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, a **GUILLERMO DELGADO RENZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.125.500 de Mocoa, para la ejecución de la Prestación de Servicios cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE LA GACETA MUNICIPAL DE LOS CONTRATOS DETERMINADOS PARA SU DIVULGACION,**

MOCOYA *¡Merece la mejor!*
DIRECCIÓN, CRA. 7 PALACIO MUNICIPAL - TERCER PISO -
TEL 4274251 - FAX 4275367
E Mail: alcaldiamocoa@violeta.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
DESPACHO MUNICIPAL

RESOLUCION No. _____

8 0 1 1 5 0

DE FECHA: _____

1 4 JUL 2010

SUSCRITOS POR LA ALCALDIA DE MOCOA DESDE EL MES DE JUNIO DE 2009 HASTA MAYO DE 2010^{mo}, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.200.000,00), MDA CTE, de conformidad con las cantidades, exigencias, requisitos, plazos y demás condiciones establecidas en los Estudios previos e Invitación Publica y sintetizadas en la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTICULO SEGUNDO: Establézcase un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acto para la firma, legalización y perfeccionamiento del contrato.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al señor: GUILLERMO DELGADO RENZA.


ARTICULO CUARTO: en la pagina web Municipal de conformidad con lo establecido en el articulo 8 del decreto 2474 de 2008.

ARTICULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los días del mes _____ de dos mil Diez (2010).

1 4 JUL 2010


MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyecto y elaboró: Yasmid Adriana arcos, prof. Universitaria
Revisó: oficina jurídica Municipal

